



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 24 - 2011

Pocollay, 28 ENE 2011

VISTOS:

El Informe N° 02-2011-UL-MDP de fecha 18 de enero del 2011; el Informe No. 007-2011-OAEF-MDP-T de fecha 24 de enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 02-2011-UL-MDP el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, remite a la Oficina de Administración Economía y Finanzas la Orden de Compra N° 001 por el monto de S/. 10,165.84 Nuevos soles, Orden de Compra N° 003 por el monto de S/. 10,757.01 Nuevos Soles, para su reconociendo de deuda toda vez que las mismas se encuentran pendientes de pago.

Que, mediante Informe N° 007-2011-OAEF-MDP-T de fecha 24 de enero del 2011, el Jefe de la Oficina de Administración Economía y Finanzas, manifiesta que existen deudas pendientes de pago correspondiente al año 2010 siendo una de ellas las contraídas con Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. las mismas que no lograron ser comprometidas ni devengadas en el sistema SIAF del año 2010; por lo que solicita su reconocimiento de deuda a través de una resolución de alcaldía según el detalle siguiente:

| FECHA | FACTURA N° | P.VENTA | PERCEPCION | TOTAL |
|------------|-------------|-----------|------------|------------------|
| 27/12/2010 | 014-0300211 | 10,065.19 | 100.65 | 10,165.84 |
| 31/12/2010 | 015-0123608 | 10,650.50 | 106.51 | 10,757.01 |
| | | 20,715.69 | 207.16 | 20,922.85 |

Que los gastos de ejercicios anteriores son los gastos para el cumplimiento de resoluciones del titular de la entidad que reconocen adeudos de diversa índole (contraídos de acuerdo a la normatividad vigente) que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajuste por liquidación de obra por años anteriores y conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido.

Por lo que estando a lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -, la Ley No. 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público -, la Ley No. 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; y la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor de la empresa **Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.** por el monto total de **S/. 20,922.85** (Veinte mil novecientos veintidós con 85/100 nuevos soles), por el concepto señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Administración Economía y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay el cumplimiento de la presente resolución, atendido la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente, así como la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OAL/Nmq
C.c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

